



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 30 de Marzo de 2021

VISTO el Expediente N° MECCT-E-15661/21 del registro de esta gobernación, el Decreto Provincial N° 467/20, las Resoluciones M. E. C.C y T N° 0371/2021, N° 603/2020 y la Nota N° 014/2021 Letra: J C y D.; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota citada en el Visto la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, Primario, Modalidades y Gabinete remite el Cronograma de Inscripciones de Postulantes de diversos llamados que el citado Cuerpo Colegiado realizará, el cual se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que asimismo, aprueba los requisitos para la inscripción de Aspirantes a Interinatos y Suplencias del Ciclo Lectivo 2022, que como Anexo II forma parte integrante de la presente, respectivamente.

Que, atentos a la emergencia imperante y con la finalidad de garantizar la Inscripción al Ciclo Lectivo 2022 de todos los Aspirantes que cumplieren con los requisitos establecidos por la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, Primario, Modalidades y Gabinete se realizan los ajustes en los procedimientos para garantizar el acceso y la viabilidad de todos los aspirantes a la inscripción. Debiéndolas adecuar al protocolo establecido por el COE y la Resolución M. E.C.C y T. N° 0603/2020

Que, estos procedimientos tienen un carácter excepcional con la finalidad de evitar la propagación y el contagio comunitario de los interesados al realizar la inscripción.

Que, ha tomado la debida intervención la Secretaría de Educación dependiente de este Ministerio.

Que, por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal Pertinente.

Que, la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial N° 1301.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cronograma de Inscripción de postulantes a los diversos llamados que efectúa la Junta de Clasificación y Disciplina, Nivel Inicial Primario, Modalidades y Gabinete de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los requisitos para la Inscripción de Aspirantes a Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2022 que como Anexo II forman parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente a la Junta de Clasificación y Disciplina, Nivel Inicial Primario, Modalidades y Gabinete.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primaria y Adultos y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T N°

0723

/21.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 0723 /2021

Llamado a inscripción de postulantes a cubrir cargos en la Escuela Provincial N° 38 "Raúl Ricardo Alfonsín" de Base Esperanza - Sector Antártico - Campaña 2022 (Decreto Provincial N° 0769 /13)

INSCRIPCIÓN	12 de Abril al 23 de Abril del 2021
PUBLICACIÓN DE LISTADOS PROVISORIOS	03 de Mayo 2021
RECLAMOS Y RECTIFICACIONES	Del 04 de Mayo al 17 de Mayo de 2021
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DEFINITIVOS	27 de Mayo de 2021
DICTÁMEN FINAL DE JUNTA	11 de Junio de 2021

Solicitud de Permutas y Traslados Interjurisdiccionales

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	05 de Abril al 31 de Agosto de 2021
DESISTIMIENTO DE SOLICITUDES	Hasta el 10 de Septiembre de 2021
NOTIFICACION A LOS DOCENTES	13 de Septiembre de 2021

Solicitud de Permutas, Traslados Jurisdiccionales, Concentración de cargos y horas, y Reincorporaciones.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	03 al 31 de Mayo de 2021
DESISTIMIENTO DE SOLICITUDES	Hasta el 4 de Junio de 2021
PUBLICACIÓN DE LISTADOS	22 de Junio de 2021

Inscripción para Interinatos y Suplencias - AÑO 2.022

INSCRIPCIÓN	02 al 30 de Junio de 2021
EXPOSICIÓN DE LISTADOS PROVISORIOS	13 de Septiembre de 2021
RECLAMOS Y RECTIFICACIONES	14 al 27 de Septiembre de 2021
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DEFINITIVOS	13 de Octubre de 2021
DICTÁMEN FINAL	22 de Octubre de 2021
INSCRIPCIÓN DE DOCENTES RECIBIDOS DESPUÉS DEL 30 DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	Del 01 de Julio de 2021 y hasta el 04 de Febrero de 2022.
EXPOSICIÓN DE LISTADOS PROVISORIO	11 de Febrero de 2022
DICTÁMEN FINAL	16 de Febrero de 2022

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0723

...//2.-

Inscripción para Ingreso de Personal Titular - Concurso 01/2021.

INSCRIPCIÓN	01 al 30 de Septiembre de 2021
PUBLICACIÓN DE LISTADOS PROVISORIOS	1 de Noviembre de 2021
RECLAMOS Y RECTIFICACIONES	Del 02 al 15 de Noviembre de 2021.
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DEFINITIVOS	23 de Noviembre de 2021
DICTÁMEN FINAL DE JUNTA	30 de Noviembre de 2021
ACTO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE USHUAIA	Diciembre de 2021
ACTO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE	Diciembre de 2021



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. E.C.C y T. N°

0723

/2021

SOLO PARA APERTURA DE LEGAJOS

LEER ANTES DE COMPLETAR Y ENTREGAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Se recomienda a todos los Aspirantes leer atentamente el Presente Instructivo a fin de evitar errores/omisiones que perjudiquen su inscripción.

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y
SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2022

LA INSCRIPCIÓN PARA CARGOS Y HORAS COMPLEMENTARIAS DEL CICLO LECTIVO 2022 CORRESPONDIENTE AL NIVEL INICIAL, PRIMARIO, MODALIDADES Y GABINETE, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CICLO LECTIVO 2021 EMITIDA POR LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA NIVEL INICIAL, PRIMARIO, MODALIDADES Y GABINETE, DE ACUERDO AL SIGUIENTE INSTRUCTIVO:

1. DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CON CARÁCTER EXCLUYENTE DEL PUNTO 1.1 AL PUNTO 1.8 PARA ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN POR PRIMERA VEZ).

1.1 SOLICITAR TURNO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

1.2 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. (Por duplicado).

1.3 TÍTULO ORIGINAL Y COPIA

1.4 FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL D.N.I.

1.5 FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO O PARTIDA DE NACIMIENTO.

1.6 CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA GESTIONADO ANTE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

1.7 CERTIFICADO DE RESIDENCIA GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

1.8 CERTIFICADO DE DOMICILIO.

1.9 CARPETA COLGANTE DE PLÁSTICO – TAMAÑO OFICIO

1.10 Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos 3 (tres) años en esta Junta, deberán presentar un legajo nuevo de acuerdo a los requisitos del Punto 1.

1.11 La solicitud de inscripción tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA, por lo que debe estar completa con LETRA LEGIBLE y FIRMADA, caso contrario no será considerada.

2.1 Los Cursos u otros antecedentes valorables deberán ser presentados en Certificados finales que así lo acrediten. Los mismos deberán contener cantidad de horas (mínimo diez -10- horas cátedra) y Resolución del Ministerio de Educación.

2.2 No se valorarán constancias ni cursos del Nivel Secundario.

2.3 Los títulos emitidos en la Provincia de Tierra del Fuego: no se exige la Legalización del Ministerio del Interior.

2.4 Los títulos emitidos por Universidades y/o Institutos Nacionales o Privados de otras Provincias deberán contar con las Legalizaciones de las Autoridades correspondientes a la Provincia de origen, y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. Observación: Los títulos emitidos por el sistema federal de títulos a partir del 1 de enero de 2010 quedan exceptuados de la legalización del MINISTERIO DEL INTERIOR. Los mismos deberán ir acompañados de una constancia emitida por la jurisdicción emisora del título obra Registro Nacional de Firmas Educativas Jurisdiccional (Re. Na. Fe. Ju.). Según Nota Múltiple (D.T. y C.J. - D.G.A.J.- M.ED.) N° 1614/17.

2.5 Las constancias de título en trámite deberán consignar expresamente el título obtenido, fecha de egreso, promedio general, sello de la institución, ser rubricada por autoridad de la misma.

2.6 Las Constancias de Títulos y/o D.N.I. en Trámite tiene validez únicamente por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión.-

2.7 Las Certificaciones de Servicios emitidas en otras provincias, para su valoración, deberán contar con la legalización del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la especificación del Nivel a que se refiere.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0723

...//2.-

2.8. Los servicios prestados en otras provincias deben tener:

Fecha de alta y baja y Concepto profesional, en caso de que no conste en la planilla el Concepto, deberá adjuntar fotocopia autenticada del Cuaderno de Actuación Profesional de los años detallados en las prestaciones y refrendadas por el Ministerio del Interior.

Importante

- El Certificado de Aptitud Psicofísica deberá ser presentado a partir de los cuarenta y cinco (45) días de la toma de posesión del cargo (Resolución M.E. y C. N° 050/00 Art. 2° Inciso "e").
- Toda documentación ingresada deberá ser fotocopiada debidamente autenticada por autoridades Ministeriales y/o Dirección del Establecimiento Educativo.
- Lectura de la Resolución M. E.C.C y T. N° 0603/2020

La solicitud de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que debe estar completa y firmada, en caso contrario no será considerada.